



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"María de las Mercedes"
RELIGIOSAS MERCEDARIAS MISIONERAS
MIRAFLORES

C.E.P. MARÍA DE LAS MERCEDES R.U.C 20160303761
R.M. N° 141 del 11 de enero de 1961
RDR N° 1137-2022-DRELM del 18 de mayo del 2022

CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR

"MARÍA DE LAS MERCEDES" MIRAFLORES

PROPUESTA PEDAGÓGICA 2026



Av. La Merced 390 - Miraflores
4454578 - 977382043
www.iepmercedarias.edu.pe
informes@iepmercedarias.edu.pe

1. NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Currículo Nacional de Educación y el Enfoque Socio-Cognitivo-Humanista de la Congregación de Religiosas Mercedarias Misioneras.

En coherencia con los fines de la educación propuestos en la Ley General de Educación Peruana N° 28044, en su artículo N° 9 y también con nuestra identidad expresada en la misión y visión institucional, nuestra propuesta pedagógica se centra en el estudiante, se inspira en los principios y valores mercedarios para formar personas humano-cristianas, íntegras y competentes que coadyuven en la transformación de la sociedad.

Cabe resaltar los aspectos más centrales de cada uno de los enfoques que constituyen nuestra propuesta pedagógica.

1.1. NUESTROS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS MERCEDARIOS son los siguientes:

Principio N° 1: El estudiante es el centro de nuestra tarea educativa y protagonista activo de su propio aprendizaje, orientado hacia su formación humano-cristiana.

Principio N° 2: El aprendizaje significativo permite en nuestros estudiantes la construcción de su propio aprendizaje a través de diversas metodologías para desarrollarse en un mundo globalizado.

Principio N° 3: Los aprendizajes se desarrollan en un clima propicio, armónico, confiable y de respeto entre docentes, y estudiantes; involucrando a los padres de familia mediante una constante comunicación.

Principio N° 4: La comunidad educativa vivencia los valores mercedarios que son capaces de transformar la sociedad en un mundo más justo y solidario.

ENFOQUES TRANSVERSALES MERCEDARIOS	ENFOQUES TRANSVERSALES MINEDU
Contribuyen a la formación integral y liberadora de nuestros estudiantes, ayudándolos a construir racional o autónomamente su propio sistema de valores y a partir de ellos, ser capaces de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir en ella para transformarla o mejorarla con realismo.	Constituyen líneas de reflexión comunes a diferentes áreas del currículo. Son determinados por la comunidad educativa, en función de los problemas y las necesidades de nuestra población.
Derechos y deberes del niño(a) y de los(as) adolescentes	Enfoque de derechos
Fe y compromiso solidario, fraterno y liberador	Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad
Interculturalidad y pluriculturalidad peruana	Enfoque intercultural
Identidad personal y relación de género	Enfoque igualdad de género
Conciencia ambiental y calidad de vida	Enfoque ambiental
Participación y democracia, autogobierno y autonomía	Enfoque orientación al bien común
Creatividad, trabajo y producción	Enfoque búsqueda de la excelencia

1.2. PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL INICIAL

ÁREAS CURRICULARES	3 años Libertad	4 años Libertad	5 años		TOTAL
			Libertad	Verdad	
COMUNICACIÓN	5	6	6	6	23
Fomento de la lectura	1	1	1	1	4
Música	1	1	1	1	4

Danza	1	2	2	2	6
Ballet/ Karate			1	1	2
Karate		1			1
MATEMÁTICA	5	5	5	5	20
PERSONAL SOCIAL	4	5	5	5	19
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	3	3	12
INGLÉS	5	6	6	6	23
PSICOMOTRICIDAD	4	4	4	4	16
TUTORÍA / Habilidades para la vida	1	1	1	1	4
TOTAL	30	35	35	35	135

Los talleres de Habilidades para la vida son desarrollados de manera quincenal por psicólogas como parte del Área de Tutoría.

NIVEL PRIMARIA

ÁREAS CURRICULARES	SECCIONES													TOTAL
	1º	1º	2º	2º	3º	3º	4º	4º	5º	5º	6º	6º	6º	
	L	V	L	V	L	V	L	V	L	V	L	V	S	
MATEMÁTICA	7	7	7	7	8	8	8	8	7	7	7	7	7	95
COMUNICACIÓN*	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	78
Fomento de la lectura	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
INGLÉS	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	89
PERSONAL SOCIAL	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	54
ARTE Y CULTURA**														
Artes Visuales	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	20
Danza	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Música	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Ballet/karate	1	1	1	1	1	1								6
CIENCIA Y TECNOLOGÍA***	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52
Robótica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	32
Karate/ Gimnasia Rítmica ****							1	1	1	1	1	1	1	7
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA*****	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Habilidades para la vida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Informática									1	1	1	1	1	5
TOTAL	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	585

* Fomento de la Lectura se considera parte del Área de Comunicación.

** Artes visuales, Danza, Música y Ballet se consideran parte del Área de Arte y Cultura.

*** Robótica se considera como parte del Área de Ciencia y Tecnología.

- Ballet y Karate son cursos internos electivos que se desarrollan de manera simultánea.

**** Karate y Gimnasia son cursos obligatorios que se desarrollan de manera simultánea dentro del área de Educación Física. Al término del primer semestre, el estudiante rotará al otro taller.

***** Los talleres de Habilidades para la vida son desarrollados de manera quincenal por psicólogas como parte del Área de Tutoría.

NIVEL SECUNDARIA

ÁREAS CURRICULARES	SECCIONES										Total
	1°	1°	2°	2°	3°	3°	4°	4°	5°	5°	
	L	V	L	V	L	V	L	V	L	V	
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70
COMUNICACIÓN*	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
Fomento de la lectura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Debate y oratoria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
INGLÉS	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70
ARTE Y CULTURA**											30
Artes Visuales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Danza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Informática***	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
Habilidades para la vida ****											
TOTAL	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	450

* Fomento de la Lectura, Debate y Oratoria se consideran parte del Área de Comunicación.

**Artes visuales y Danza se consideran como parte del Área de Arte y Cultura.

*** Informática se considera parte del Área de Educación para el Trabajo.

**** Los talleres de Habilidades para la vida son desarrollados de manera quincenal por psicólogas como parte del Área de Tutoría.

1.3.ÁREA DE INGLÉS PARA EL AÑO 2026

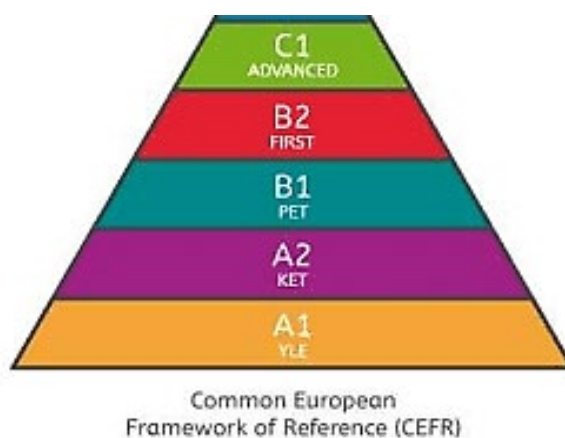
En el Área de Inglés para el año 2026, se seguirá trabajando por niveles desde el 6to grado de Primaria hasta el 5to Año de Secundaria.

GRADOS	NIVELES	
6°	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO
1°	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO
2°	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO
3°	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO
4°	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
5°	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
IMPORTANTE: La ubicación de los estudiantes por cada nivel EN SU GRADO , estará a cargo de los docentes del Área de Inglés. Nuestra IE tomará en cuenta el rendimiento académico del estudiante en el año lectivo 2025, por lo cual no se admitirán cambios en los niveles asignados.		

Nota: La lista de estudiantes según el nivel de inglés al que calificaron EN SU GRADO, será publicada en SIEWEB.

No se permitirán cambios, los padres de familia deberán respetar el nivel asignado a los estudiantes y a su vez, tomarán en cuenta dicha información para la adquisición de los textos de inglés.

Asimismo, como Centro Preparador de Exámenes Internacionales y con el fin de fortalecer las competencias propias para rendir dichos exámenes, nuestra IEP tiene programado el desarrollo de talleres extracurriculares por nivel de examen.



1.4.SISTEMA DE EVALUACIÓN¹

El enfoque para la evaluación de competencias es formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

En este sentido, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a la mejora continua para su desarrollo integral y desde un enfoque formativo.

La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, en la situación actual, el docente debe darle particular importancia a promover en el estudiante el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo, de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente a diversos escenarios de aprendizaje (presencial y semipresencial) al trabajo sincrónico y asincrónico; motivándolo a seguir aprendiendo.

Para el Año Lectivo 2026, la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica, se rige por lo dispuesto en la **R.V.M 094-2020-MINEDU** y su modificatoria la **R.V.M. N° 048-2024-MINEDU** que establecen lineamientos para la promoción, recuperación y permanencia del grado en los diferentes niveles educativos.

1.4.1. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE ENTRADA

Esta evaluación que se realiza al iniciar el año lectivo, tiene por la finalidad recoger información que permita reconocer los niveles de desarrollo de las competencias logradas por nuestros estudiantes y así de esta manera, determinar las necesidades de aprendizaje y orientar las acciones del proceso de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las competencias por cada grado y nivel.

¹ Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU: "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica"

1.4.2. NIVELES DE LOGRO

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se usará en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

1.4.3. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA

CONDICIONES PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Inicial	II	3, 4, 5	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
Primaria	III	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		3°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

V	V	4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
S e c u n d a r i a	VI VII	1°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		3°	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel del logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.			
		4°				
	VI VII	2°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		y				
		5°	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza, el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.			

Las competencias adicionales organizadas en áreas curriculares y los talleres se tendrán en cuenta con fines de promoción, recuperación y permanencia.

En los casos en los que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera: Cuando un área curricular tiene 5 competencias, se entiende como "la mitad" a 3 competencias. Si el área tiene 3 competencias, se entiende como "la mitad" a 2 competencias. En el caso de áreas curriculares con una sola competencia, se considera esa única competencia del área.

1.4.4. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO – 5TO DE SECUNDARIA

De conformidad con el numeral 3 del Anexo II que modifica el Anexo N° 09 de la R.V.M. N° 094-2020-MINEDU y su modificatoria la R.V.M. N° 048-2024-MINEDU, el sistema SIAGIE determinará automáticamente el orden de mérito. Así la norma establece que:

Este procedimiento es determinado por el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), tanto para las II.EE. públicas como las privadas, y procederán de la siguiente manera:

De este orden de mérito reformulado, y a fin de asegurar la transparencia de los resultados, se seleccionará a los diez primeros estudiantes, teniendo en cuenta que, en caso de empate en el décimo puesto de dicho orden de mérito reformulado, se debe incorporar a todos los que empaten.

SIAGIE debe calcular solo a los diez (10) primeros puestos del grado. No puede haber empate. Si dos o más estudiantes tienen igual calificativo de toda la Secundaria, se debe proceder al desempate utilizando en el siguiente orden los criterios que se describen a continuación:

- I) Haber obtenido el mayor calificativo del grado en quinto grado de Secundaria de EBR.
- II) De persistir el empate, se debe repetir este procedimiento hasta encontrar uno de los grados de Secundaria, en el que uno de los estudiantes tiene mayor calificativo del grado.
- III) Si tuvieran idéntico calificativo de grado en cada uno de los grados de Secundaria, se procederá a comparar los resultados de los empatados al:
 - (i) sumar los números asignados a las competencias de Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Matemática, y Ciencia y Tecnología en quinto de Secundaria.
 - (ii) En las II.EE. de Secundaria de EBR con formación técnica, se considera
 - (iii) De persistir el empate, se repetirá este procedimiento grado por grado hasta el primer grado de estudios.

Terminado este proceso se tendrá el listado que consigna, sin empates, solo a los diez (10) estudiantes que han obtenido los diez (10) primeros puestos.

Finalmente informar que, el cierre de actas y emisión de estos reportes se rige por las disposiciones de la Norma Técnica del Año Escolar 2025 (R.M. N° 556-2024-MINEDU).

SERVICIOS

COORDINACIÓN ACADÉMICA: Brinda apoyo y asesoría académica a docentes, estudiantes y padres de familia.

COORDINACIÓN DE PASTORAL Y PROMOCIÓN HUMANA: Reforzamos la dimensión espiritual de la persona con la asesoría de las Hnas. Religiosas Mercedarias Misioneras, brindando espacios de autorreflexión como jornadas y retiros. Así también, se realizan actividades y campañas solidarias con la participación y el apoyo de toda la comunidad educativa mercedaria.

COORDINACIÓN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA: Buscamos que el estudiante sea capaz de reflexionar, asumir responsabilidades, respetando y mostrando empatía con sus pares en el marco de la sana convivencia. Trabajamos de forma coordinada con las familias mercedarias, en beneficio de nuestros estudiantes, incentivando una comunicación armoniosa y permanente impregnada del carisma Mercedario.

ÁREA DE PSICOPEDAGOGÍA: Contamos con una psicóloga por cada nivel que brinda soporte socioemocional a nuestros estudiantes, retroalimentando con estrategias de abordaje a nuestros docentes y padres de familia.

JEATURA DE DISCIPLINA: Tiene una función formativa y se encarga de velar por el cumplimiento de las normas estipuladas en el Reglamento Interno. Así también, mantiene una comunicación oportuna con los padres de familia a fin de informarles sobre el comportamiento, presentación, asistencia y puntualidad de nuestros estudiantes.

SERVICIO DE ENFERMERÍA: Contamos con una Enfermera colegiada que brinda atención

primaria de salud, ofreciendo atención oportuna e inmediata en caso de accidentes de nuestros estudiantes, realizando las derivaciones correspondientes a los padres de familia.

Contamos con personal jerárquico y docentes titulados y en algunos casos con Grado de Maestría.

BIBLIOTECA: Se cuenta con textos actualizados y kits de Robótica acorde a las nuevas demandas educativas utilizando las Tecnologías de la Información, orientado a nuestros estudiantes del Nivel Primaria.

LABORATORIO DE INFORMÁTICA: Contamos con una Sala de Cómputo equipada con computadoras de última generación con las licencias de software y filtros requeridos para su uso en la escuela.

LABORATORIO DE CIENCIAS: Contamos con un Laboratorio de Ciencias debidamente equipado, que cumple **los protocolos de seguridad y normas de bioseguridad** a fin de proteger a estudiantes y personal de nuestra IE.

CAFETERÍA: Nuestra IEP cuenta con un servicio de expendio de comida saludable, monitoreado y acompañado por el Área de Tutoría.

SERVICIO DE WIFI: Para el Año 2026 nuestras aulas del nivel secundaria contarán con servicio de wifi a fin de que nuestros estudiantes puedan continuar sus aprendizajes, acorde a los tiempos actuales, haciendo uso responsable de los recursos digitales pedagógicos.

SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA: Ubicados en lugares estratégicos que permitan la supervisión y monitoreo de nuestros estudiantes.

CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS PADRES DE FAMILIA

Intranet SIEWEB: La comunicación con los padres de familia se dará a través de la mensajería del SIEWEB para cualquier consulta en relación al desarrollo académico, conductual y/o socioemocional de sus menores hijos. Estas serán absueltas por el docente o colaborador a quien se dirige, en un plazo máximo de 48h o su equivalente de 2 días hábiles (no se toman en cuenta sábados, domingos ni feriados). Es importante tener en cuenta que la mensajería SIEWEB es revisada por el personal de nuestra IE, **de lunes a viernes hasta las 3pm**, por lo tanto, todo mensaje enviado luego de esta hora, será considerado como enviado el siguiente día hábil.

Uso de la Plataforma G-suite: Diariamente docentes y estudiantes realizan interacciones relacionadas al desarrollo y evaluación de actividades académicas, el mismo que se evidencia mediante el acceso a materiales, uso de mensajería, evaluación, entrega de trabajos entre otros, a través del aula virtual Google classroom.

Vía telefónica:

Línea de Atención-informes: 4454578 / 977382043. Para atención de informes y consultas de tipo administrativo.

Línea de Apoyo de Enfermería: 977381135. Para comunicación, consultas y orientaciones a los padres de familia sobre la salud de sus menores hijos o hijas.

Línea de Apoyo para el recojo de estudiantes: 950 442 504. Para comunicación, y consultas de los padres de familia sobre el recojo de los estudiantes. Este número de contacto institucional estará a cargo del personal de vigilancia PROSEGUR y permanecerá operativo a partir de las 3pm y únicamente durante el desarrollo de los talleres extracurriculares.

Otros canales de información:

✓Página Web institucional: <https://iepmercedarias.edu.pe/>

✓Correo institucional: informes@iepmercedarias.edu.pe

✓Facebook institucional:

<https://www.facebook.com/ColegioMariadelasMercedes/>

✓Instagram: <https://www.instagram.com/colegiomariadelasmercedes/>

✓Canal de YouTube:

https://www.youtube.com/@iepmercedariasTV_lima

✓Whatsapp institucional: **977382043** este último, solo para fines informativos como, comunicados, boletines bimestrales, entre otros.